

**V ANUNCIOS****PRESIDENCIA DE LA JUNTA**

*ANUNCIO de 9 de junio de 2011 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º 171/2010-C, en materia de consumo. (2011082156)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero). Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Mérida para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: Hablando en Plata.

Último domicilio conocido: C/ Moreno de Vargas, 2.

Localidad: Mérida.

Expediente n.º: 171/2010-C.

Tipificación de la infracción:

- Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias (BOE 30-11-07): artículo 49.n

Normativa infringida:

- Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias (BOE 30-11-07): artículos 68, 69 y 70.

Sanción: 150 euros.

Órgano resolutorio: La Gerente del Instituto de Consumo de Extremadura.

Plazo de interposición de recurso de alzada: un mes, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Órgano competente para resolver: La Presidenta del Instituto de Consumo de Extremadura.

Badajoz, a 9 de junio de 2011. El Jefe de la Inspección de Consumo, JOSÉ ANTONIO CUESTA RICO.